

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320210069200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Negar la solicitud de señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, lo anterior como quiera que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto de fecha 11 de febrero de 2022, esto es realizar la citación de los señores José Francisco Ramos Morales (q.e.p.d) y la cónyuge sobreviviente Gloria Lucia Morales de Ramos.

2.- Previo a emitir pronunciamiento respecto de la solicitud de embargo solicitado en el escrito que antecede, alléguese certificado de tradición del inmueble sobre el cual se está solicitando el embargo.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 204 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 7 de diciembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria